

MUNICIPALIDAD DE DE YERBAS BUENAS
 Dirección de Administración y Finanzas
 Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N° 5524 /

Yerbas Buenas, Octubre 21 de 2015 /

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de Fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto N°777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del Día 06 de Diciembre de 2012.

El Decreto Exento N° 471 de fecha 26/01/2015, mediante el cual autoriza Firma por Orden del Alcalde a Don José Mosqueira Miranda, Director de Secplan.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título IV (De los derechos funcionarios), Párrafo 4° (De los permisos), Artículo 108 (De los permisos con Goce de Remuneraciones).

Las Solicitudes de Permiso Administrativo presentada por los la Funcionaria Doña Elizabeth Hernández Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

funcionaria:

Autorícese el Permiso Administrativo solicitado por la

ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA, [REDACTED] Grado 8° EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo SECRETARIA MUNICIPAL, por 1 día, el Lunes 26 de Octubre de 2015. Reemplaza el Cargo Don Héctor Calquín Calquín.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DEL ALCALDE.**



JMM/EHP/EAA/bma/dbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Obras
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5.- Dirección de Control

- 6.- Alcaldía
- 7.- Juzgado Policía Local
- 8.- Secplan
- 9.- Depto. Salud
- 10.- Depto. Educación
- 11.- Archivo Recursos Humanos